



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 181/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 842/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia referida en el visto, se aprobó la realización de las Jornadas Internacionales de Justicia Penal Juvenil “*Buenas Prácticas para una Justicia Especializada*”, que tuvieron lugar los días 24 y 25 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que a su vez, se delegó en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las Jornadas aprobadas por la Resolución de Presidencia N° 842/2015.

Que en dicha Jornada, se contó con la disertación de destacados profesionales del país y del exterior, brindando la oportunidad de habilitar espacios de intercambio y debate acerca de la evolución en materia de Justicia Penal Juvenil y permitió contar con nuevas herramientas que sirven a la formación profesional de nuestros equipos de trabajo.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de la Res. CAGyMJ N° 57/2015, tomó oportunamente la intervención de su competencia, aprobando el gasto que demande la organización de las mencionadas Jornadas.

Que ante la inminencia de la fecha de realización del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 842/2015, el día 7 de septiembre, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

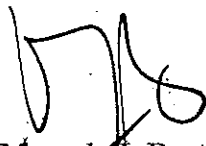
116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

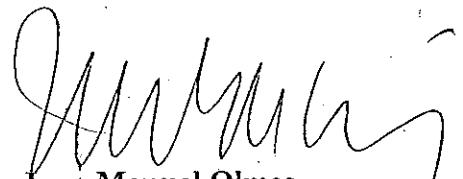
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 842/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 842/2015


Marcela I. Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente